I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001894

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Cerrillos, 20 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-01736-2026 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-600-02-00146-2026, la Obligación Comprobante N°1652, Número Doc. 1031733 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°472 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/1625/2026; el Memorándum N°M-1400-00-00380-2026 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1625/2026, se autorizó un fondo fijo a rendir a nombre de don **Eric Donoso Álvarez**, cédula de identidad Nº[redacted] Director de Gestión del Riesgo de Desastres, por un monto de **10 UTM,** destinado a financiar, por una parte, 5 UTM para mantenimiento y reparación de vehículos, incluyendo reparaciones menores, mantenciones y adquisición de insumos necesarios para asegurar su continuidad operativa y, por otra, 5 UTM para gastos menores y adquisición de materiales de uso y consumo necesarios para el desarrollo de las labores propias de la Dirección y la atención de requerimientos operativos y situaciones de emergencia que se presenten.

Que, mediante Memorándum N° M-1400-00-00380-2026, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, solicitó la ampliación del fondo fijo a rendir asignado a su nombre, por un monto equivalente a 5 UTM, con cargo a la cuenta presupuestaria de Gastos Menores, destinado a financiar gastos operativos, adquirir materiales de uso y consumo y atender oportunamente situaciones de emergencia propias de las funciones de dicha Dirección.

Que, mediante Memorándum N° M-600-02-00146-2026 y Obligación N°1652, ambos de fecha 20 de octubre de 2026, se respaldó presupuestariamente la solicitud por un monto de $360.755, con cargo a la cuenta N° 215.22.12.002, "Gastos Menores", del presupuesto municipal vigente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 742 de la misma fecha.

Que, en consecuencia, atendida la finalidad operativa de la solicitud, la instrucción impartida por el Administrador Municipal y la disponibilidad presupuestaria acreditada, resulta procedente dictar el correspondiente acto administrativo que autorice la ampliación del fondo fijo a rendir a nombre de don Eric Donoso Álvarez,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001894

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

Lo dispuesto en el artículo N°36 de la Resolución N°2 de fecha 19 enero de 2026, de la Contraloría General de la República, el cual señala: "Solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos."

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del fondo fijo a rendir, previamente otorgado mediante Decreto Exento N°202/1625/2026, a nombre de don **Eric Donoso Álvarez, Director de Gestión del Riesgo de Desastres**, por un monto adicional equivalente a **5 UTM**, con cargo a la cuenta presupuestaria N°215.22.12.002 "Gastos Menores", del presupuesto municipal vigente, destinado a financiar gastos operativos, adquirir materiales de uso y consumo y atender situaciones de emergencia propias de las funciones de dicha Dirección.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, una vez ejecutado el gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Cuentadante
Página Web.